



ASOCIACION NACIONAL de FUNCIONARIOS del TRABAJO de CHILE

ANFUNTCH

FUNDADA El 27.04.1938- R.A.F. 93.11.020 - R.U.T. 70.072.400-K

www.anfuntch.cl

ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DIRECTORIO EJECUTIVO NACIONAL ANFUNTCH

Nº 12 – 2011

20 de octubre de 2011

A.- PARTICIPANTES: Acudieron, las(os) Dirigentes Bonita Vekdivia, Nayade Zúñiga, Ada Torres, Juan Beltrán, Cecilia Morelia González, Raúl Campusano y Orietta Fuenzalida.

B.- TEMARIO INICIAL:

- 1.- Aprobación acta anterior.
- 2.- Cuenta de compromisos y acuerdos.
- 3.- Temario
- 4.- Aprobaciones.
- 5.- Varios.

C.- DESARROLLO:

Esta reunión es la continuación de la celebrada el día martes 18, en que no se alcanzó a ver todo el temario. Fue convocada por la unanimidad de los integrantes para las 15.00 hrs. y a las 15.25 hrs. se le da inicio con todos ellos, dándosele término a las 18.45 hrs.

D.- TEMARIO Y ACUERDOS.

1.- Aprobación acta anterior.

Dada la proximidad entre una reunión y otra se acuerda aprobar el acta anterior conjuntamente con el acta de esta reunión.

2.- Cuenta de compromisos y acuerdos

2.1, Reunión con Directora del Servicio, por término anticipado de contrata del colega Juan Gatica.

En conocimiento de tal decisión, y aun no siendo socio de ninguna Asociación, este DEN resolvió expresar a la Dirección su preocupación y solicitar antecedentes respecto de la terminación anticipada de la contrata del colega Juan Gatica, abogado de larga trayectoria en la División Jurídica y que solicitó y obtuvo su traslado a la Inspección de Vallenar en enero del año 2010. Ello, por cuanto, en su defensa de la estabilidad funcionaria, ANFUNTCH estima que el empleo a contrata, en especial el que, como en este caso, se prolonga por largo tiempo, debe conservar su continuidad la que sólo es susceptible de cesarse en casos objetiva y claramente justificados, oponiéndose con radicalidad a cualquier pretensión de discrecionalidad administrativa en la materia, más aún cuando se pretende que una contrata termine anticipadamente al respectivo 31 de diciembre, invocándose que los servicios ya no son necesarios, pues, en esta circunstancia, y conforme la reciente discusión



ASOCIACION NACIONAL de FUNCIONARIOS del TRABAJO de CHILE
"ANFUNTCH"

FUNDADA EL 27.04.1938 - R.A.F. 93.11.020 - R.U.T. 70.072.400-K

www.anfuntch.cl

judicial que se está efectuando sobre el punto, se exige una especialísima y profunda justificación administrativa, la que normalmente debiera estar alineada con el sistema de evaluación del desempeño y las calificaciones y requerir, de ser el caso, investigación previa de la correspondiente responsabilidad administrativa, por medio de investigación sumaria.

En primera instancia se requirió entrevista con el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, quién carecía de los antecedentes justificatorios, pues señaló haberse limitado a ejecutar una orden superior. Luego, se obtuvo entrevista con la Directora Nacional el 18.10.11 quién, para tranquilidad relativa de la ANFUNTCH, expuso enfáticamente que se trataba de un caso por completo excepcional, que no pretendía sentar ningún precedente ni respondía a política alguna, el cual se fundó en la necesidad de poner término a un sostenido incumplimiento y negligencia en el desempeño de sus funciones por parte del citado funcionario, en especial en la atención de público y en la gestión de encargos judiciales relativos a defensa de derechos fundamentales de trabajadoras y organizaciones sindicales, lo que motivó diversos reclamos y acciones de protesta de dirigentes sindicales en contra del Servicio, que incluso terminaron en una ocupación de la respectiva Inspección.

Además, señala que siempre han existido casos puntuales de terminación anticipada de contratos y que, en consideración a sus derechos, se le notificó al señalado funcionario un mes antes de iniciarse la tramitación respectiva y varios meses antes de perfeccionarse la terminación, estimada igualmente para fines de diciembre próximo, sin perjuicio de que, entretanto, se le autorizó a hacer uso de todo su feriado legal pendiente.

Por su parte ANFUNTCH reiteró su planteamiento en orden a que, por su prolongación en el tiempo, tales conductas, de ser efectivas, debieron quedar reflejadas en los informes de desempeño y calificaciones e incluso pudieron fundar un procedimiento sumarial.

No obstante, y sin perjuicio de los derechos del citado funcionario y de la efectividad de las argumentaciones expuestas, respecto de lo informado por la autoridad, tanto en lo relativo a los especiales fundamentos de la medida adoptada, cuanto por la expresa y categórica declaración en orden a que se trata de un hecho puntual y aislado, que no responde a política ni a pretensión de ningún precedente futuro, ANFUNTCH le otorga especial a esta declaración de la Sra. Directora, confiando en su cumplimiento, ad portas de la renovación de los contratos, que son más del 50% de los funcionarios de la DT.

2.2. Reunión con Sub Directora del Servicio, por terreno en El Tabo

El día martes 18 de octubre se efectuó esta reunión, que se originó por el interés surgido al tomar conocimiento que Bienes Nacionales había destinado un terreno en la costa central, en El Tabo, para Centro de Veraneo de los funcionarios de la Dirección del Trabajo, en cuanto a explorar la posibilidad que concretar este proyecto. La Sra. Inés Viñuela, se mostró interesada en que participáramos de esta iniciativa, colaborando para perfeccionar aspectos legales de la destinación del terreno, ofreciéndonos coordinarnos para estos efectos con la Jefa de la Unidad de Bienestar, quien tiene en su poder los antecedentes.

2.3. Reunión con abogada Ana Fullerton

El día lunes 17 de octubre tuvo lugar una reunión entre distintas Asociaciones (Cultura, Semageomin, Sernam, SII, Ministerio Medio Ambiente, Fenats, Ajuji) con la abogada que ha llevado una cantidad importante de causas por despidos de trabajadores a contrata en el sector público, en que en la generalidad de los casos los tribunales han evadido las reclamaciones de fondo, optando por declararse incompetentes. Esta es la situación de las 14 personas de un total de 25 a quienes no se les renovó la contrata en la Dirección del Trabajo en el año 2010. Por



ASOCIACION NACIONAL de FUNCIONARIOS del TRABAJO de CHILE
ANFUNTCH

FUNDADA EL 27.04.1938 - R.A.F. 93.11.020 - R.U.T. 70.072.400-K

www.anfuntch.cl

ello es que se presenta la alternativa de recurrir a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con el fin de revertir estas situaciones en particular y obtener un pronunciamiento de la instancia internacional respecto de la condición de todos los trabajadores del Estado que se encuentran en precarias condiciones en cuanto a su estabilidad en el empleo y resguardos económicos en caso de término de la contrata, junto con asegurar el acceso de los funcionarios públicos a la justicia en materia de derechos fundamentales.

En la reunión se acordó generar la coordinación necesaria entre las distintas Asociaciones y Agrupaciones del sector público presentes, para concretar esta posibilidad, por el interés que representa para el conjunto de los empleados públicos. La próxima reunión quedó fijada para el lunes 24 a las 11.30 Hrs. en la sede de la Aneich.

2.4. Reunión de Coordinación entre Asociaciones dependientes de reparticiones del Ministerio del Trabajo

El día miércoles 19 tuvo lugar esta reunión a la que asistieron dirigentes de las Asociaciones del IPS, ISL, Superintendencia de Previsión Social y representantes de este Directorio (Presidente y Secretaria General). En la oportunidad ANFUNTCH manifestó su disposición en seguir adelante con esta iniciativa que busca generar un espacio que, al margen de cualquier finalidad orgánica o superestructural, busque, a través de acciones concretas y específicas previamente definidas con el concurso de cada Asociación, promover confianzas, conocimiento, integración y defensa de intereses comunes de los trabajadores dependientes de la cartera de Trabajo, planteamiento que fue plenamente compartido por los demás asistentes.

Se acuerda fijar una nueva reunión para el día miércoles 26 a las 15.30 Hrs. en la sede de la ANEP, en que se trabajará en una declaración conjunta que entre otros aspectos recoja la demanda de estabilidad en el empleo a propósito del término de año en lo que respecta a las renovaciones en la contrata. Como ANFUNTCH quedamos comprometidos en invitar a los dirigentes de la APU y de la Subsecretaría del Trabajo.

Por parte de la Asociación del ISL se nos invitó a participar de su Asamblea Nacional que reúne a todos los dirigentes del país y la Asociación del IPS, extendió una invitación para participar de una Escuela Sindical que se realizará próximamente.

2.5. Recurso de Protección

En relación con el Recurso de Protección en contra de la ANFUNTCH está pendiente instruir al Consejo Provincial de Puerto Montt, emitir un informe para contestar el mencionado recurso, ya que la materia tiene que ver con la expulsión de un socio perteneciente a ese Consejo. Se acuerda que el Presidente realice la comunicación a los dirigentes de ese Consejo.

2.6. Marcha del día 19 de octubre

Todo el Directorio en su conjunto asistió a la marcha convocada por las organizaciones de estudiantes, por la demanda educacional, en la cual en Santiago confluimos con los dirigentes del Consejo Metropolitano y de la APU.

2.7. Visita a Regiones

Habiéndose resuelto en reunión anterior sesionar el DEN en su conjunto en la VIII Región y hacer una visita a los socios de los Consejos de esa Región, La Directora de Regiones, presenta un Plan que contempla una reunión-almuerzo con los socios del Consejo Provincial de Los Ángeles y una Asamblea con los socios del Consejo



ASOCIACIÓN NACIONAL de FUNCIONARIOS del TRABAJO de CHILE

ANFUTCH

FUNDADA EL 27.04.1938- R.A.F. 93.11.020 - R.U.T. 70.072.400-K

www.anfuntch.cl

Provincial de Concepción (Concepción, Talcahuano, Tomé, Coronel y Centro de Conciliación y Mediación VIII Región) para el día 7 de noviembre y una reunión-almuerzo con los socios del Consejo Provincial de Chillán para el día 8 de noviembre.

Se acordó realizar este viaje en un vehículo arrendado para este efecto, en razón a la mayor economía y versatilidad que presentaba esta opción de transporte.

2.9. Consejo Provincial Osorno

Hemos recibido una nota de queja del Consejo Provincial Osorno, por conceptos vertidos en el Acta N°7, de 03.10.2011, en que al referirnos a los compromisos y acuerdos en relación con el Día del Funcionario, se deslizó un comentario sobre un juicio de valor en torno al recinto en que se hizo en esa provincia la celebración, con falta de rigurosidad en la redacción, sin haber chequeado la información previamente, por lo cual este DEN, pide las disculpas del caso y se toma el acuerdo de publicar en la página web la nota enviada por ese Consejo.

3.- Temario

3.1. Condición de los trabajadores a contrata y vías para mejorar precariedad laboral y jurídica

Atendida la gravedad que reviste para un funcionario público la no renovación de la contrata, sin que ello sea producto de una mala evaluación de su desempeño ni medie medida disciplinaria al respecto, como ocurrió en forma masiva el año 2010 en la Dirección del Trabajo y en la Administración Pública, este Directorio ratifica la voluntad de, recurriendo al involucramiento activo de ANEF), recurrir a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, como canal para proseguir bregando por la reparación de los afectados directos y exponer la necesidad de corregir la precaria condición jurídica de los funcionarios a contrata, y de las vulneraciones del derecho al trabajo por parte del Gobierno.

Ello, sin perjuicio de promover desde ya, en especial en el seno de la ANEF, un proceso de debate y propuestas sobre el estatuto jurídico de los trabajadores a contrata, destinado a aportar demandas y estrategias coherentes que cimenten caminos de solución efectiva para la precariedad del empleo a contrata.

3.2. Aprobación préstamo al Consejo Provincial de Temuco

Este Consejo ha solicitado como todos los años un préstamo para financiar una actividad recreativa consistente en un viaje de sus socios, a la ciudad de Bariloche en esta oportunidad. Se acuerda otorgar el préstamo en las mismas condiciones que el año pasado, es decir por \$1.000.000 con el 3% de interés anual. Sin perjuicio de la reevaluación, en caso de acreditar un número de participantes superior que signifique un préstamo mayor por parte de ANFUTCH

4.- Varios.

4.1. Plaga de ratones en sede

Se acuerda, atendida la urgencia contratar los servicios de empresa cuya cotización se informa por un monto de \$50.000, sin perjuicio que para todo tipo de contrataciones se exigirán tres cotizaciones, en forma regular.



**ASOCIACION NACIONAL de FUNCIONARIOS del
TRABAJO de CHILE
"ANFUNTCH"**

FUNDADA EL 27.04.1938- R.A.F. 83.11.020 - R.U.T. 70.072.400-K

www.anfuntch.cl

4.2. Viaje a Villarrica

Se aprueba que viaje el dirigente Juan Beltrán a concretar el proyecto de camping, para lo cual se le asigna un monto de \$120.000 que incluye pasaje en bus de ida, de vuelta pasaje aéreo y viático por 2 días.

4.3. Litigios contra las Isapres por alza en planes de salud

La Directora de Bienestar da a conocer que el ex abogado de nuestro Servicio, don Alfredo Montecinos, ofrece sus servicios para este tipo de juicio, que es sin costo para los interesados (se paga con las costas), por lo que se acuerda poner a disposición de nuestros socios esta información a través de nuestra página.

4.4. Invitación Comités Paritarios de Higiene y Seguridad

Se ha recibido invitación de varios CPHS dentro de la RM, para asistir a reuniones de esta instancia, con el fin de cumplir con lo establecido en un PMG. Siendo esta actividad de responsabilidad de la ANFUNTCH, se deriva para su cumplimiento en la Directiva del Consejo Metropolitano, sin perjuicio de la participación de dirigentes del DEN, de acuerdo a la coordinación que se establezca al respecto.

E.- Temario de asuntos pendientes próximas reunión:

- 1.- Aprobación Acta anterior
- 2.- Cuenta de compromisos y acuerdos
- 3.- Aprobaciones.
- 4.- Opinión Indicadores Convenios Colectivos de Desempeño.
- 5.- Resultado de sumario en Punta Arenas y posición general de ANFUNTCH sobre la responsabilidad administrativa.
- 6.- Propuesta para próxima reunión de coordinación con Asociaciones sector M. del Trabajo
- 7.- Política de préstamos para proyectos colectivos de recreación
- 8.- Nivelación de funcionarios administrativos y técnicos que desarrollan labores operativas y casos presentados.
- 9.- Representantes ante Comité Bipartito de Capacitación
- 10.- Aporte a actividad deportiva-recreacional Consejo de Cachapoal.
- 11.- Varios

FIRMAS DIRIGENTES:

Raúl Campusano Palma
Presidente

Orietta Fuenzalida Reyes
Secretaría General

Almirante Barrosos Nº25, Santiago de Chile. Fono: (56) (02) 672 6283 - Fax: (56) (02) 698 9823.

Email dirigentes: anfuntch@telecom.cl, email Sede: sede.anfuntch@gmail.com



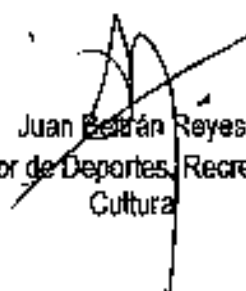
**ASOCIACION NACIONAL de FUNCIONARIOS del
TRABAJO de CHILE
"ANFUNTCH"**

FUNDADA EL 27.04.1939- R.A.F. 93.11.020 - R.U.T. 70.072.409-K
pres@anfuntch.cl


Ada Torres Becerra
Tesorera

Benita Valdivia Pastén
Directora de Regiones


Nayade Zúñiga Romo
Directora de Comunicaciones


Juan Beltrán Reyes
Director de Deportes, Recreación y
Cultura


Cecilia Morella González
Directora de Bienestar